

RESOLUCION N° 91-1 1-1- 0848

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 18 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A.;

QUE los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Diego Bustamante, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC IAE.91.0356 de 24 de abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--341, de 6 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ALVAREZ BARBA S.A. por CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SUQUES (S/. 52'065.000,00), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUQUES (S/. 225'354.000,00), dividido en 225.354 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1965, por la cual se constituyó la compañía "ALVAREZ BARBA CIA.LDA.",

ALVAREZ BARBA S.A.^a

- 2 -

que la hoy llamada "ALVAREZ BARBA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de julio de 1977, por la cual se transformó en sociedad anónima, aumento el capital y estableció nuevos estatutos la compañía "ALVAREZ BARBA CIA. LTDA." que la hoy llamada "ALVAREZ BARBA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito a

1.0. MAYO 1991

Dr. Luis Salazar Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 814 del Registro Mercantil como 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 16 de MAYO de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas